



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Santander  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA  
CARRERA 10 # 35-30

Teléfono: 630 2306

ofjecivmpalbucinstitucional@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR CORREO

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICADO: 68001-43-03-005-2018-00166-00  
ACCIONANTE: PEDRO JESÚS VARGAS ORTIZ  
ACCIONADO: CONDOMINIO VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA  
QUITIAN ZAFRA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER -CAS-  
VINCLADOS: MUNICIPIO DE LOS SANTOS -SANTANDER  
ASOCIACIÓN COMUNIDAD ORGANIZADA VALLE CAMPESTRE  
VACACIONAL CLUB  
PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, RESIDENTES, ARRENDATARIOS  
Y/O CUALQUIER PERSONA que se crea con interés dentro de lo  
debatido en la presente acción constitucional, del CONDOMINIO  
VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA QUITIAN ZAFRA,  
ubicado en la MESA DE JERIDAS, VEREDA LA FUENTE MUNICIPIO DE  
LOS SANTOS - SANTANDER

## AVISO

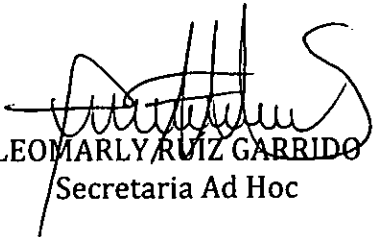
### EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

#### HACE SABER

Que dentro de la Acción de Tutela radicada bajo el No. 68001-43-03-005-2018-00166-00, adelantada por PEDRO JESÚS VARGAS ORTIZ contra CONDOMINIO VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA QUITIAN ZAFRA y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SANTANDER -CAS-, por auto de fecha 6 de noviembre de 2018 se ordenó VINCULAR y EMPLAZAR por este medio a la ASOCIACIÓN COMUNIDAD ORGANIZADA VALLE CAMPESTRE VACACIONAL CLUB y a los PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, RESIDENTES, ARRENDATARIOS Y/O CUALQUIER PERSONA que se crea con interés dentro de lo debatido en la presente acción constitucional, del CONDOMINIO VALLE CAMPESTRE Representante Legal ADELIA QUITIAN ZAFRA, ubicado en la MESA DE JERIDAS, VEREDA LA FUENTE MUNICIPIO DE LOS SANTOS - SANTANDER.

Para notificar a las personas enunciadas, de la providencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se fija el presente AVISO en lugar público y visible de la Secretaría de Tutelas del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de DOS (2) DÍAS, esto es, siete (7) y ocho (8) de noviembre de 2018 y se les requiere para que en el término de DOS (2) DÍAS, hagan valer sus derechos de contradicción y defensa, y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones en que se funda la presente acción.

Se fija en Bucaramanga, siendo las 08:00 am, hoy siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

  
LEOMARLY RUIZ GARRIDO  
Secretaria Ad Hoc

